



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N°38-2023-CU

Lambayeque, 7 de Marzo de 2023

#### VISTO:

Los expedientes N° 171-2023-SG DEL 28/02/2023, 622-2023-SG DEL 16/02/2023, 590-2023-SG DEL 14/02/2023, 830-2023-SG DEL 03/03/2023, 2108-2022-SG DEL 20/05/2022, por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 100° del Estatuto de la Universidad, señalan que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar.

Que, el artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 101° del Estatuto de la Universidad establecen que, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: **45.4 Grado Académico de Maestría:** requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

Que, el artículo 103° del Estatuto de la Universidad, señala que los grados académicos y títulos son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Sunedu para los fines pertinentes bajo responsabilidad.

Que, el señor director de la Escuela de Posgrado, previo acuerdo en sesión de Consejo Directivo de fecha 21/02/2023, 13/02/2023, 06/02/2023, 11/05/2022, ha elevado los expedientes N°1164/2023, 974/2023, 1165/2023, 1169/2023, 1167/2023, 1168/2023, 972/2023, 1183/2023, 1174/2023, 1175/2023, 1176/2023, 1895/2023, 1177/2023, 1178/2023, 1179/2023, 1180/2023, 1181/2023, 1182/2023, 1184/2023, 1185/2023, de los egresados del programa de Maestría que se indican en la parte resolutoria de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Maestra en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión; Maestro (a) en Derecho con mención en Ciencias Penales; Maestra en Derecho con mención en Derecho Penal y Procesal Penal; Maestra en Derecho con mención en Derecho Empresarial; Maestra en Derecho con mención en Civil y Comercial; Maestro en Ciencias Sociales con mención en Gestión Pública y Gerencia Social; Maestra en Psicología con mención en Psicología Clínica; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gestión Universitaria; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Gerencia Educativa Estratégica; Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia; Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía Cognitiva;**



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N°38-2023-CU**

Lambayeque, 7 de Marzo de 2023

Página N°2

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éste se encuentra conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución cuenta con el Visto Bueno de la responsable de la Oficina de Grados y Títulos.

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, el Consejo Universitario en la sesión de fecha 07-03-2023 aprobó CONFERIR el Grado Académico de Maestría que indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Maestra en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión; Maestro (a) en Derecho con mención en Ciencias Penales; Maestra en Derecho con mención en Derecho Penal y Procesal Penal; Maestra en Derecho con mención en Derecho Empresarial; Maestra en Derecho con mención en Civil y Comercial; Maestro en Ciencias Sociales con mención en Gestión Pública y Gerencia Social; Maestra en Psicología con mención en Psicología Clínica; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gestión Universitaria; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Gerencia Educativa Estratégica; Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia; Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía Cognitiva;**

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	1164	2023	7246 M	MALDONADO	ESPOZOZA	ANDREA CRISTINA	38 41

2. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro (a) en Derecho con mención en Ciencias Penales** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
2	974	2023	7247 M	DEL PIELAGO	SAMAME	CARLO MARIO	38 40
3	1165	2023	7248 M	GASTULO	MURO	CINTHYACRISA DUNYOLI	38 42

3. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Derecho con mención en Derecho Penal y Procesal Penal** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
4	1169	2023	7249 M	MONTENEGRO	DAVILA	ALICIA NOEMI	38 46

4. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Derecho con mención en Derecho Empresarial** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
5	1167	2023	7250 M	PARRAGUEZ	DIAZ	MARCELA YOLANDA	38 44

5. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Derecho con mención en Civil y Comercial** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
6	1168	2023	7251 M	PADILLA	ORDOÑEZ	TANIA ESPERANZA	38 45

6. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ciencias Sociales con mención en Gestión Pública y Gerencia Social** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
7	972	2023	7252 M	CRUZ	TEJEDO	ELIZALDE	38 39



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N°38-2023-CU**

Lambayeque, 7 de Marzo de 2023

Página N°3

7. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Psicología con mención en Psicología Clínica** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
8	1183	2023	7253 M	CHANDUVI	HUAMAN	LISSETH BEATRIZ	38 56

8. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gestión Universitaria** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
9	1174	2023	7254 M	BRAVO	DIAZ	LUZ ANGELICA	38 47
10	1175	2023	7255 M	SANCHEZ	ORBEGOSO	ROBERTO YULIANO	38 48
11	1176	2023	7256 M	RUIZ	CELIS	BESSY	38 49

9. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Gerencia Educativa Estratégica** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
12	1895	2022	7257 M	RUIZ	TARICUARIMA	OSCAR ANTONIO	36 169
13	1177	2023	7258 M	ANGELES	ANGELES	MARIANA ESTHER	38 50
14	1178	2023	7259 M	GALLEGOS	ARCOS	WALTER RAUL	38 51
15	1179	2023	7260 M	ABANTO	CASTAÑEDA	DAYAN YESENIA	38 52
16	1180	2023	7261 M	CIEZA	NUÑEZ	MARIO ALBERTO	38 53

10. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia** a las egresadas:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
17	1181	2023	7262 M	DEL AGUILA	ZUMAETA	MIRLA VENUS	38 54
18	1182	2023	7263 M	GARCIA	ABANTO	BELCERINA	38 55

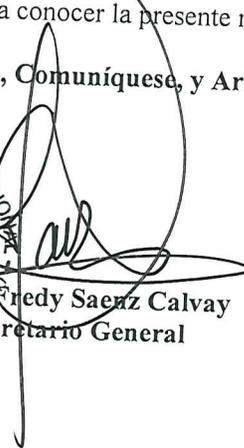
11. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía Cognitiva** a las egresadas:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
19	1184	2023	7264 M	QUESQUÉN	CHIMPÉN	MIRIAN SOLEDAD	38 57
20	1185	2023	7265 M	MACHADO	CAMACHO	LUISA	38 58

12. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Escuela de Posgrado para su incorporación en la carpeta personal de los mencionados egresados.

13. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

  
Dr. Fredy Saenz Calvay  
Secretario General

  
Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velásquez  
Rector